



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso de Sucesión instaurado por MARIA MARGARITA CRUZ GOMEZ, en representación de la menor MARIA JOSE MONTOYA CRUZ, siendo causante ALEJANDRO JOSE MONTOYA PRIETO. Radicado 410014189004-2023-00038-00.

Vencido el término del emplazamiento a los interesados en participar en la presente causa mortuoria, para que tenga lugar la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes y deudas del causante ALEJANDRO JOSE MONTOYA PRIETO, de que trata el Artículo 501 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 8 a.m del día veinte (20) de febrero del año 2024.

Infórmese a los interesados el medio tecnológico que se utilizará para la realización de la audiencia virtual con la advertencia para que dicho inventario se remita al correo institucional antes de la celebración de la audiencia con el fin de incorporarlo al proceso digital.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
JUEZA. -